República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN N°19/2.017

FECHA: 26 DE JULIO DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°19/2.017, PARA LA "RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL", ID N°333.300.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores Arq. Javier Sánchez y Guillermo Ramírez Piris Da Motta para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°19/2.017, PARA LA "RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL", ID N°333.300.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°333.300, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de julio de 2.017 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso solo la empresa: **CONSTRU SERVI SAN JOSE;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondiente a las oferta presentada por el oferente mencionado. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución ***N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.*** *En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue,* ***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO 1 del PBC en las oferta presentada por las empresas **CONSTRU SERVI SAN JOSE** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 26 de julio del 2.017, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se detalla la oferta presentada:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**CONSTRU SERVI SAN JOSE**	Gs.35.855.000

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por la empresa:

	CONSTRU SERVI SAN JOSE	
Documentos	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de	X	

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO DEPARTAMENTO ... Javier Sanchez M.

Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
SIPE	X	

La empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº19/2.017, PARA LA "RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL", ID Nº333.300**, a la Empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE**, propiedad del SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO, ubicado en Fuerte Olimpo y Alejos García – Villarrica - Paraguay, con numero de cedula de identidad Nº2.340.135, con RUC Nº2340135-4, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.35.855.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado